

Montecatini. Italia.

Junio 2005

El Convenio sobre Diversidad Biológica, y el Convenio Marco sobre Cambio Climático, ambos esfuerzos internacionales para enfrentar las crisis globales, han caminado en paralelo. Ha llegado de hora de permitir que ambos confluyan y que los esfuerzos por el planeta tengan resultados concretos. Y nada más concreto que áreas protegidas liberadas de la dinámica de destrucción que provoca las actividades petroleras.

En el planeta se requiere de reducciones drásticas en las emisiones derivadas de la quema de combustibles fósiles, si es que se quiere evitar la crisis climática y se requiere urgentemente buscar soluciones reales, que sean viables y verdaderamente sustentables y que no sacrifiquen a las comunidades históricamente marginadas.

Es internacionalmente conocido el resultado nefasto de las actividades petroleras en los países tropicales, donde están las áreas mayor biodiversidad del mundo.

La explotación de petróleo, provoca la contaminación del aire, suelo y agua, y empobrece la biodiversidad en muchos casos irreversiblemente. Estas actividades contaminan, y con ello inutilizan otros recurso estratégico como el agua y la biodiversidad. Estos y otros impactos constituyen pasivos ambientales que no son reconocidos por las empresas, y en el mejor de los casos son pagados por los Estados, mermando los recursos financieros que podrían ser invertidos en gasto social.

Sin embargo la extracción de hidrocarburos desde el punto de vista de los Estados nacionales se ha justificado por ser una fuente de divisas para el pago de deuda externa, a pesar de propiciar empobrecimiento y destrucción ambiental.

El Convenio Marco de Cambio Climático, obliga de manera especial a los países del Anexo 1 a reducir sus emisiones de gases con efecto invernadero y recomienda a los otros países Parte también hacerlo. Para cumplir con estas obligaciones se están explorando fuentes energéticas alternativas.

En la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Cambio Climático de 1997 se adoptó el Protocolo de Kyoto. Sin embargo, muchos de los países importadores de petróleo están fuera de este acuerdo, y que además propone soluciones basadas en el mercado, para la reducción de los gases que producen el efecto invernadero, especialmente el CO2. Básicamente las propuestas son el Mecanismo de Desarrollo Limpio, y la Implementación Conjunta. Ambas propuestas no garantizan los objetivos de la conservación, de la reducción de emisiones; y por el contrario amenazan otros derechos como el Convenio 169 de la OIT, en lo que se refiere a derechos territoriales de las poblaciones tradicionales.

El Convenio sobre Diversidad Biológica por otra parte, representa el instrumento jurídico internacional más importante para la conservación de la biodiversidad. Este es justamente el primer objetivo del Convenio (Art. 1). El Artículo 8 del Convenio trata el tema de la conservación in-situ de la biodiversidad, y el 8j llama a los países a respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas, que entrañen formas de vida tradicionales pertinentes con la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellas poblaciones que viven en áreas protegidas.

El Art. 3 del Convenio, pide a los países miembros asegurarse que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción no perjudiquen al medio ambiente de otros países Parte.

Ambos convenios ratifican el Principio de Precaución como mecanismo de enfrentar lo problemas ambientales.

LA PROPUESTA

Oilwatch quiere presentar a este grupo de trabajo, una propuesta que liga tanto los objetivos de conservación de la biodiversidad en áreas protegidas como los relacionados para frenar el cambio climático :

“UN LLAMADO ECO-LOGICO PARA LA CONSERVACION, EL CLIMA Y LOS DERECHOS”

El llamado eco- lógico internacional, propone vincular los temas de conservación de la biodiversidad, del cambio climático y de los derechos de los pueblos indígenas en una n para salvar las áreas de mayor diversidad, dejando el carbono represado en su subsuelo, amparados en la Convención de Cambio Climático y otros convenios internacionales a través de los que los gobiernos del mundo se comprometieron a conservar la biodiversidad, a reducir la pobreza, a respetar los derechos humanos en general y de los pueblos indígenas en particular.

La propuesta se aplicará en áreas protegidas, amenazadas o afectadas por actividades petroleras, principal causante del cambio climático.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

1. Lograr que los estados nacionales se abstengan de sacar petróleo de las áreas protegidas, por su incompatibilidad con la conservación.
2. Lograr que los Estados que se abstengan de explotar sus recursos en áreas protegidas, sean compensados por esta decisión de beneficio global.
3. Lograr compromisos internaciones de los países que no emitirán más CO2 de pagar a aquellos que han decidido no colocar en el mercado los recursos petroleros, con donaciones con condonaciones de deuda externa.
4. Sumar en este esfuerzo a la comunidad internacional para construir fondos internacionales que paguen por el valor de existencia de importantes áreas protegidas en el mundo, amenazas con la destrucción si se continua con la intención de someterlas a actividades de exploración y explotación.

RESULTADOS ESPERADOS

La propuesta tiene beneficios locales, nacionales y globales. Articula coherentemente objetivos globales de conservación, protección de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos; alivio de la deuda externa y soluciones al cambio climático.

Si se paran estas actividades se evitarán que nuevas emisiones de CO2 lleguen a la atmósfera, tanto por el carbono contenido en los hidrocarburos del subsuelo como por el

carbono contenido en el bosque que no será talado para las operaciones petroleras, lo que significa un bien para toda la humanidad; al mismo tiempo se garantiza la conservación de culturas y de la biodiversidad de un patrimonio de la humanidad.

Un efecto indirecta será reducirán las presiones por la deuda financiera externa liberando dinero del presupuesto nacional para gastos sociales, y adicionalmente los gobierno dispondrán de nuevos recursos para sus cuentas nacionales.

Esta propuesta no implica una mercantilización de la vida, ni un cobro por servicios n tipo de derechos de propiedad o uso sobre el área del proyecto, contrastando con propuestas que están siendo cuestionadas por las comunidades y que suponen la pérdida de derechos soberanos.

Existe además la iniciativa a nivel internacional, por parte de varias fundaciones y sectores políticos, de destinar fondos que apoyen este tipo de iniciativas, pues es una forma concreta de reducir los gases que producen el efecto invernadero, sobre todo CO2.

Por lo expuesto, proponemos que esta reunión de expertos sobre Áreas Protegidas se proceda a:

1. Constituir una comisión de expertos para analizar las propuestas nacionales que nazcan en este contexto.
2. Analizar vías técnicas y legales para que los Estados regulen adecuadamente esta decisión y que en caso de haber contratos o concesiones, inicien procesos para revertirlos y evaluar los pasivos socio-ambientales en estas áreas y las necesidad de restauración ambiental e indemnización correspondientes.
3. Iniciar un proceso de identificación de potenciales donantes y se creará un fideicomiso por un monto que genere intereses equivalentes a las regalías que ganaría el Estado en la explotación. Si un gobierno futuro viola las cláusulas de dicho arreglo el monto de fideicomiso se devolverá a los donantes.

4. Promover la propuesta a nivel internacional.

Por el planeta y su gente

Oilwatch